

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00274 DE 27 JUN 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 069 de fecha 29 de diciembre de 2011 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos", asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00.

Que mediante Resolución N° 00002 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2017.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00274 DE 27 JUN 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 069 de fecha 29 de diciembre de 2011 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos", asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00.

Que mediante Resolución N° 00002 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00068 de fecha 28 de febrero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2017-006384 de fecha 3 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 003 de enero 17 de 2017, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de \$56.770.444.992,14, para un total de apropiación definitiva de \$271.988.444.992,14, en la cuenta gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución N° 00091 de fecha 14 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una adición a la desagregación del presupuesto en ingresos en el rubro Operaciones Comerciales y Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00093 de fecha 15 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00124 de fecha 3 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00126 de fecha 4 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, en el Sistema Linix, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00131 de fecha 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00189 de fecha 15 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 de fecha 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo de traslado presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante oficio No. 20173100010383 de fecha 21 de febrero de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita hacer un traslado presupuestal de los rubros relacionados a continuación, con el fin de acreditar el rubro créditos por valor de \$10.000.000.000,00, teniendo en cuenta la solicitud de reducción al certificado de disponibilidad presupuestal No. 117 SIIF - 201700026 LINIX de fecha 01 de enero de 2017, según oficio No. 20172600009133 TAHUM firmado por la señora Directora General de la entidad.

Que mediante oficio No. 20173600038603 de fecha 14 de junio de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita hacer un traslado presupuestal del rubro 5221021 materiales y suministros al rubro 5221014 comunicaciones y transporte, por valor de \$8.000.000,00, con el fin de adicionar el contrato N° 193-5-2016, cuyo objeto es la "Contratación del portafolio de servicios de correo y mensajería a nivel urbano, regional y nacional e internacional para el Fondo Rotatorio de la Policía".

Que mediante oficio No. 20172700040173 de fecha 15 de junio de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal por valor de \$283.050.000,00 con cargo a recursos 2017 y 2018, de los cuales el valor de \$142.500.000,00, se expedirá con recursos de la vigencia 2017 por el rubro A-5-1-1-2-0-15 Seguridad y Vigilancia, toda vez que ya se encuentra creado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de llevar a cabo la contratación del servicio físico de vigilancia y seguridad privada externa, para la sede administrativa y bodega Funza del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante oficio No. 20173100041693 de fecha 22 de junio de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita hacer un traslado presupuestal del rubro A-5-1-1-1-0-2-10 Otros materiales para la prestación de servicios (511111 contratos interadministrativos sistema local) al rubro A-5-1-1-2-0-50 otros servicios (511112 créditos sistema local), con el fin de acreditar el rubro créditos por valor de \$2.000.000.000,00.

Que mediante oficio N° 20172600041623 de fecha 22 de junio de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal por valor de \$8.000.000,00, para iniciar los trámites para la contratación de tiquetes con destino internacional, el cual debe ser expedido por el rubro A-5-1-1-2-0-2 viáticos y gastos de viaje en la cuenta 5 gastos de comercialización y producción.

Que mediante oficio No. 20172600041983 de fecha 23 de junio de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita hacer un traslado presupuestal del rubro A-5-1-1-1-0-2-10 Otros materiales para la prestación de servicios (511111 contratos interadministrativos sistema local) al rubro A-5-1-1-1-0-2-10 Otros materiales para la prestación de servicios (511141 Contratación operación servicios comerciales sistema local), con el fin de adicionar el certificado

de disponibilidad presupuestal N° 117 SIIF y N° 20170026 de fecha 01 de enero de 2017, cuyo objeto es "Vinculación de personal al servicio de los procesos productivos del Fondo Rotatorio de la Policía" por valor de \$5.000.000.000,00.

Los recursos se contracreditaran por valor de \$7.158.500.000,00 de los rubros otros materiales para la prestación de servicios A-5-1-1-0-2-10 (sistema local 511111 contratos interadministrativos) el valor de \$7.000.000.000,00, del rubro mantenimiento A-5-1-1-2-0-16 (sistema local 511151 otros gastos de operación comercial) el valor de \$142.500.000,00, del rubro otros servicios A-5-1-1-2-0-50 (sistema local 511151 contratación operación servicios comerciales) el valor de \$8.000.000,00 y A-5-2-2-1-0-21 materiales y suministros el valor de \$8.000.000,00.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros presupuestales a contracreditar, mediante certificado de modificación presupuestal N° 33617 de fecha junio 23 de 2017, por valor de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.158.500.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en la cuenta gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	7.158.500.000,00
A	5	1							COMERCIAL	7.150.500.000,00
A	5	1	1						COMpra DE BIENES Y SERVICIOS	7.150.500.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local contratos interadministrativos rubro 511111)	7.000.000.000,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO (Sistema local Otros gastos de operación comercial rubro 511151)	142.500.000,00
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS (Sistema local Otros gastos de operación comercial rubro 511151)	8.000.000,00
A	5	2							INDUSTRIAL	8.000.000,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	8.000.000,00
A	5	2	2	1					OTROS GASTOS	8.000.000,00
A	5	2	2	1	0	21		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.000.000,00

CRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	7.158.500.000,00
A	5	1							COMERCIAL	7.150.500.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.150.500.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local Contratación Operación Servicios Comerciales rubro 511141)	5.000.000.000,00
A	5	1	1	2	0	2		20	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.000.000,00
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS (Sistema local créditos R.20 rubro 511112)	2.000.000.000,00
A	5	1	1	2	0	15		20	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	142.500.000,00
A	5	2							INDUSTRIAL	8.000.000,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	8.000.000,00
A	5	2	2	1					OTROS GASTOS	8.000.000,00
A	5	2	2	1	0	14		20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	8.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 JUN 2017

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero
Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó. Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez
Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero Castañeda
Funcionaria Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”